

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: info@ing.unsa.edu.ar "2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

SALTA, 2 4 JUL 2024

308.24

Expediente N° 14.311/22

VISTO el Expediente N° 14.311/2022, por el cual se tramita el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo Regular de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Instrumentación y Control Automático" del Plan de Estudio vigente de la Carrera de Ingeniería Industrial Sede Central, en virtud de la autorización conferida por Resolución Nº 381-CS-2023; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución FI N° 009-D-24, se aceptó la inscripción de dos (2) aspirantes al cargo.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 26° y 41° de la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias, que reglamentan los concursos de Profesores Regulares.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 41 de la Resolución Nº 350-CS-87 y modificatorias, y en uso de las atribuciones que le son propias,

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

## RESUELVE

ARTICULO 1°.- Disponer que el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo Regular de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Instrumentación y Control Automático" del Plan de Estudio vigente de la Carrera de Ingeniería Industrial Sede Central, se desarrollará con el siguiente calendario:

SORTEO DE TEMA

6 de agosto de 2024, a horas 15:30

EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN

8 de agosto de 2024, a horas 15:30



Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.311/22

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que para el sorteo de Tema correspondiente, se utilizará el programa analítico vigente aprobado por Resolución FI Nº 034-CD-02.

ARTICULO 3°.- Hacer saber, dar amplia difusión a través del sitio web, redes sociales institucionales, Cartelera de la Facultad y por correo electrónico a la comunidad universitaria, comunicar a la Secretaría Académica; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a los miembros del Jurado; a los postulantes inscriptos; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

AMT

RESOLUCION FI Nº

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN SECRETARIO ACADEMICO FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

08 - D - 2024

Ing. HECTOR RAUL CASADO DECANO FACULTAD DE INGENIERIA - UNSO